



Lima, 28 de diciembre de 2023

RB-089-2023

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores
Presente.-

Asunto: Notificación de Solicitud de Arbitraje

Estimados señores:

Por medio de esta carta y en cumplimiento del Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Volcan Compañía Minera S.A.A. ("Volcan"), se dirige a ustedes para comunicar, en calidad de "Hecho de Importancia", la recepción de una solicitud de arbitraje, presentada por la señora Ana Rebeca Agüero Calluchi, quien es titular de un porcentaje menor y significativamente inferior al 4% del capital social de Volcan, solicitando que *"El Tribunal ordene declarar nula la Junta General de Accionistas llevada a cabo con fecha 23 de octubre de 2023, así como las decisiones tomadas en la misma y sus efectos."*

En este contexto, Volcan considera infundada esta solicitud, la cual se relaciona con posibles disputas entre accionistas que no deberían afectar a Volcan. Además, expresamos nuestro asombro ante la referida solicitud, originada por una accionista minoritaria aparentemente sin otro objetivo que perturbar la operatividad de Volcan. Resulta inusual que un accionista de tal magnitud promueva una acción de este tipo, incurriendo en costos sin una justificación aparente. También, queremos asegurar a nuestros accionistas y colaboradores que defenderemos firmemente nuestros derechos y emprenderemos acciones legales contra los responsables, de acuerdo con la ley, incluyendo, pero no limitado a, las penalidades establecidas en el artículo 149 de la Ley General de Sociedades.

Consideramos que estas actitudes sólo comprueban las acciones malintencionadas de accionistas que escudándose en terceros pretenden persistentemente desestabilizar y entorpecer el buen funcionamiento de Volcan.

Agradecemos su atención a este asunto.

Atentamente,

Luis Fernando Herrera
Gerente General
Volcan Compañía Minera S.A.A.